



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Ministerio Nacional de Mujeres Géneros y Diversidad convoca a construir de manera colectiva un **Mapa de las raíces afrodescendientes en Argentina con foco en las mujeres y LGBTI+**. Con esta iniciativa se busca aportar a la necesaria transformación cultural, recorriendo el camino de la visibilización y reconocimiento de las comunidades afrodescendientes de nuestro país desde una perspectiva de igualdad de géneros para dar la necesaria disputa y construcción de sentidos.

Las raíces afrodescendientes son parte de la historia y el presente de nuestro país hace más de 500 años. Por eso, El motor de la iniciativa es promover la valoración de estas expresiones culturales desde sus propias voces y cuerpos, priorizando una perspectiva vivencial, subjetiva y colectiva, recogiendo y cruzando las prácticas, saberes e imaginarios de las distintas comunidades con las palabras, anécdotas e imágenes que elijan compartir.

La invitación es a enviar todo tipo de insumos testimoniales y registros que den cuenta de las **raíces familiares, históricas, tradicionales y culturales de las comunidades afroargentinas, particularmente con protagonismo de las mujeres y LGTBI+**. Está abierto a la creatividad y sensibilidad de quienes deseen participar, adecuándose a los formatos de imagen, texto, video y audio para poder ser enviados. Esto puede significar: fotos y videos de archivo familiar; registro de objetos representativos y valorados; documentos escaneados como cuentos, cartas, poesías y recetas; audios de relatos y canciones; etc.

Los objetivos de la convocatoria tienen que ver con:

- **Reconocer** las raíces afrodescendientes en mujeres y LGBTI+ de nuestro país.
- **Visibilizar** la historia, las prácticas, las luchas y las resistencias de mujeres y LGBTI+ afroargentinxs, para contribuir en los procesos de reparación de la negación histórica de la comunidad, contra el racismo y la discriminación racial.
- **Revalorizar** las prácticas y tradiciones culturales de matriz afro que existe en nuestro país de manera federal, amplia y diversa.

La convocatoria es de carácter abierto, dirigida especialmente a **integrantes de las comunidades afroargentinas, y en particular a mujeres y LGBTI+**. Los materiales que se elijan compartir deben visibilizar,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

manifestar o representar la cultura afrodescendiente con protagonismo de las mujeres y población LGBTI+.

Se proponen una serie de **temas que pueden funcionar como disparadores para la búsqueda y selección** de piezas y materiales:

- Costumbres, prácticas y tradiciones.
- Influencia de la cultura afrodescendiente en la conformación de la cultura argentina y fusiones que den cuenta del sincretismo cultural.
- Creencias, historias, relatos y mitos.
- Experiencias propias de la población afroargentina.
- Elementos, objetos, comidas o símbolos representativos.
- Luchas, resistencias y fechas simbólicas.

Las mujeres y disidencias de la comunidad Afrodescendientes siguen luchando por el reconocimiento del derecho a la igualdad y la no discriminación. Recuperar las memorias y la historia de la comunidad y, particularmente, de las luchas de las mujeres afro como parte de la identidad argentina, continúa siendo un tema central en la agenda de la cultura y las políticas públicas, para contribuir a la eliminación del racismo, la discriminación, la exclusión y la invisibilización que aún padece la población afro. En este sentido son fundamentales estas iniciativas.

Por ello;

Autoras: María Eugenia Martini, Daniela Silvina Salzotto, María Alejandra Mas, Gabriela Fernanda Abraham, María Inés Grandoso



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés cultural, social, educativo y comunitario la convocatoria del Ministerio Nacional de Mujeres Géneros y Diversidad a construir de manera colectiva un Mapa de las raíces afrodescendientes en Argentina con foco en las mujeres y LGBTI+, iniciativa que busca aportar a la transformación social y cultural, visibilizando y reconociendo a las comunidades afrodescendientes de nuestro país desde una perspectiva de igualdad de géneros para avanzar en la construcción de una sociedad plural e inclusiva que valore la diversidad como componente fundamental de una sociedad democrática.

Artículo 2°.- De forma.